Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.02.U1

Fecha : 20/08/2021
Hora : 11:48
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

R.U.C.

Señores :
Dirección :
Teléfono :
Fax :
Nro. Cons. : 484
Fecha : 13/07/2021
Documento : PEDIDO 00238
Concepto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE DINAMIZADOR POR LA IMPLEMENTACION DEL PL

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA INFORMÁTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACION DE SERVICIO DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE DINAMIZADOR SE ADJUNTA TDR POR EESP SANTA ROSA - CUSCO		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **La Cotización debe incluir el I.G.V.**
- **Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente,

Área de Logística

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS DINAMIZADOR (A) PARA EL SERVICIO DE VIRTUALIZACION DE CONTENIDOS (EVA)

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un profesional para el desarrollo del servicio de Implementación de Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), por la coyuntura ha demandado la reconversión de los servicios de Educación Superior Pedagógica, ampliando sus modalidades de atención presencial a la de distancia, para lo cual, se establece que el y los estudiantes de la EESPP Santa Rosa, desarrolle la totalidad de los créditos del programa de estudios en tornos virtuales de aprendizaje, debidamente estructurados y monitoreados para que logren las competencias previstas.

II. OBJETIVOS.

1. Objeto general.

Contribuir a la implementación de los sub componentes misionales y de soporte del MSE para las Instituciones de Formación Inicial Docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

Objetivos específicos.

- Apoyar con el fortalecimiento e implementación de Entornos Virtuales de Aprendizaje para las Instituciones de Educación Superior Pedagógica.
- Contribuir con la Implementación de las condiciones para la accesibilidad.
- Contribuir con la implementación y operación de los servicios educacionales complementarios básicos, mediante la adecuación de los espacios, provisión de personal, equipamiento y mobiliario.

Desarrollar programas de carácter social o bienestar social dirigidos a los estudiantes, docentes formadores y personal directivo, jerárquico y administrativo de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".

2. *Órgano encargado de la contratación*

Gerencia Regional de Educación Cusco
Dirección de Gestión Pedagógica – Educación Superior.
Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".

3. *Base legal.*

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.

- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, para el período 2019-2023.
- Resolución Viceministerial N° 082-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la elaboración de los Instrumentos de gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Viceministerial N° 100-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
- Decreto Legislativo N° 1495, Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el covid-19.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Resolución Ministerial Nº 013-2021-MINEDU del 13-ENE-2021.

III. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR.

REQUISITOS MÍNIMOS (PERFIL DEL CONTRATISTA)	DETALLE
3.1 Experiencia en las actividades	**Experiencia General** Años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado, la cual debe ser no menor de 03 años de experiencia profesional. **Experiencia Específica** **Tiempo:** No menos de dos años (02) de experiencia en Administración de cursos virtuales, en educación Superior.

REQUISITOS MÍNIMOS (PERFIL DEL CONTRATISTA)	DETALLE
3.2 Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	**FORMACIÓN ACADÉMICA:** Título Universitario. **GRADO SITUACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS:** Ingenierío (a) de Sistemas y/o Computación y/o Informática y/ o telecomunicaciones y/o Industrial o Licenciado con título profesional en Educación mención Computación y/o Informática. Grado y/o título deben estar registrados en SUNEDU **COLEGIATURA** Certificado de Habilitación Profesional vigente.
3.3 Conocimientos para el servicio a prestar	Experiencia en Administración de Plataformas Virtuales de Aprendizaje o con Título de profesional en Educación en Computación y/o informática.

IV. SUSTENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO.

En época de pandemia es imperativo optimizar el uso adecuado de la plataforma virtual de aprendizaje en las Instituciones de Educación Superior Pedagógica y de esta manera garantizar la educación no presencial.

Contratar un dinamizador de la plataforma virtual de aprendizaje EVA quien asumirá la responsabilidad de optimizar el funcionamiento y propiciar el uso adecuado de la plataforma virtual de aprendizaje.

Trabajará estrechamente con la coordinación de fortalecimiento de DIFOID, las acciones pedagógicas y con la coordinación de Gestión de la información de la DIFOID las acciones técnicas de la plataforma.

Sera a su vez responsable técnico-Informático del óptimo funcionamiento de la plataforma virtual de aprendizaje EVA.

ACTIVIDADES A REALIZAR.

1. Participar en la planificación, ejecución y evaluación del plan de trabajo y de las acciones que demanden el cumplimiento de la Modalidad a Distancia/Virtual del Programa.
2. Trabajo con el centro de Administración de las plataformas educativas - EVA.
3. Capacitación técnica en diversos escenarios a todos los usuarios de la plataforma.

4. Asistencia técnica permanente en diversos escenarios a todos los usuarios de la plataforma EVA.
5. Orientar, organizar, promover, motivar a los docentes formadores de la EESPP Santa Rosa para la participación en el desarrollo de las actividades correspondientes a cada una de las Fases de la Propuesta de la AT. De monitorea y acompañamiento.
6. Participar en conferencias Webinar y talleres desarrollados con la EESPP Santa Rosa del escenario 2.
7. Realizar las réplicas de talleres/Webinar con la EESPP Santa Rosa de los escenarios 2 Implementar, acompañar evaluar y sistematizar las acciones referidas a la Fase 5 de la Propuesta de AT de monitoreo y acompañamiento de Aprendizajes sobre los EVA.
8. Elaborar tutoriales que orienten el trabajo de los docentes en la plataforma virtual.
9. Otras acciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión de dinamizador para el servicio de virtualización de contenidos (EVA).

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Adaptabilidad, proactividad, análisis, trabajo bajo presión, inteligencia emocional y trabajo en equipo

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Escuela de Educación Superior Pedagógica Publica Santa Rosa Dirección: Calle Carmen Kyjllo N° 265
Duración del contrato	03 meses según disponibilidad presupuestal
Condiciones y modalidad de pago:	
	• El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.
	• La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el entregable.
	• Luego de emitida la conformidad por cada entregable presentado, el pago se realizará conforme a los documentos de contratación.

CONDICIONES	DETALLE		
	• El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad.		
Modalidad de prestación del Servicio	Modalidad de trabajo Mixto (Semi presencial)		
N° Entregables			
ENTREGABLES	**Fecha Inicio** **Ago/2021**	**Fecha Fin** **Sept/2021**	
1º ENTREGABLE (PRODUCTO)	1. Sistematización de las actividades realizadas hasta los 30 días del servicio. Considerar su participación en el Taller de Inducción del componente pedagógico. 2. Caracterización sobre la situación real de la implementación de los Entornos Virtuales de Aprendizaje en la Institución formadora a su cargo. Incluyendo el estado de la configuración de la plataforma Virtual de Aprendizaje institucional para el periodo académico 2021-2 (carga de datos, creación de cursos y asignación de estudiantes y docentes/cursos) 3. Plan de trabajo para implementar el aula virtual en la institución formadora a su cargo y el uso de herramientas digitales en el marco de los aspectos fundamentales del DCBN. El Plan debe considerar la implementación del Aula Invertida y el Aprendizaje Basado en Proyectos, así como la selección de recursos y/o herramientas digitales para el uso efectivo del EVA en la Institución Formadora a su cargo. De igual forma debe considerar la implementación del Aula Virtual de por lo menos un curso o módulo por cada docente formador del IESP/EESP a su cargo. 4. Configuración de la plataforma Virtual de Aprendizaje institucional para el periodo académico 2021-2 (carga de datos, creación de cursos y asignación de estudiantes y docentes/cursos) 5. Capacitación en el uso de la plataforma EVA a los docentes y estudiantes		

GOBIERNO REGIONAL CUSCO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - INFORMÁTICA

CONDICIONES	DETALLE		
	6. Reporte de incidencias en el soporte técnico permanente a los usuarios, en el entorno virtual de aprendizaje (EVA).		
ENTREGABLES	**Fecha Inicio Sept/2021**	**Fecha Fin Oct/2021**	**Monto S/.2 600.00**
2º ENTREGABLE (PRODUCTO)	1. Sistematización de las actividades de coordinación realizadas hasta los 60 días del servicio. 2. Reporte de ejecución de la réplica del Taller y la implementación del Aula Invertida y el Aprendizaje Basado en Proyectos, así como la selección de recursos y/o herramientas digitales para el uso efectivo del EVA en la Institución Formadora a su cargo. 3. Reporte de ejecución de la implementación del Aula Virtual en la Institución (logros – dificultades y acciones de mejora). 4. Capacitación en el uso de la plataforma EVA a los docentes y estudiantes 5. Reporte de incidencias en el soporte técnico permanente a los usuarios, en el entorno virtual de aprendizaje (EVA).		
ENTREGABLES	**Fecha Inicio Oct/2021**	**Fecha Fin Nov/2021**	**Monto S/.2 600.00**
3º ENTREGABLE (PRODUCTO)	1. Sistematización de las actividades de coordinación realizadas hasta los 90 días del servicio. 2. Plan de trabajo para la socialización de experiencias sobre la implementación del Aula Virtual en la Institución Formadora a su cargo. La socialización debe considerar Experiencias en la Planificación y organización curricular, experiencias para la Evaluación de los aprendizajes y experiencias de la integración de recursos y herramientas en el aula virtual 3. Reporte de ejecución sobre la socialización de experiencias en la implementación del Aula Virtual de la Institución Formadora a su cargo. 4. Capacitación en el uso de la plataforma EVA a los docentes y estudiantes 5. Reporte de incidencias en el soporte técnico permanente a los usuarios, en el entorno virtual de aprendizaje (EVA).		

8

CONDICIONES	DETALLE
Plazo de ejecución del servicio	El plazo total del servicio en DIAS CALENDARIO es de hasta: 90 días
	Nota: La fecha de inicio del servicio (del primer entregable) será en función a la Orden de Servicio emitida por el área usuaria, en cuyo caso las fechas de inicio y fin (de los entregables) podrían ser modificadas, manteniendo el plazo total de ejecución.
Coordinaciones referidas a la contratación del servicio:	Mg. Ruth Núñez Medina Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa Cusco
	Correo electrónico: ispsantarosacusco@gmail.com
	Teléfono y anexo: 984996620
Penalidad por mora:	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25 Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

CONDICIONES	DETALLE
Otras condiciones adicionales u observaciones:	El locador de servicios a ser contratado deberá contar, de corresponder de acuerdo a la naturaleza de su prestación con: * Equipo de Cómputo * Conectividad a internet para realizar las actividades señaladas en el numeral 6 del presente documento. * Software actualizado que evite ataques, pérdida o fuga de información. * Constancia vigente del cuestionario de salud durante el periodo de la prestación del servicio. En caso deba asistir presencialmente, adicionalmente deberá contar con: * Todos los implementos de seguridad indicadas por el MINSA- EESP- en sus protocolos.
Resolución de Orden de Servicio sin culpa de las partes	Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:
	a. Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
	b. Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.

CONDICIONES	DETALLE
	En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su entregable y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.
Sobre su carácter de urgente	La Escuela de Educación Superior Pedagógica Publica "Santa Rosa por esta pandemia es imperativo optimizar el uso adecuado de la plataforma virtual de aprendizaje en la Institución con la finalidad de garantizar la educación no presencial.
Sobre su carácter de temporal:	La Escuela de Educación Superior Pedagógica Publica "Santa Rosa" contrata a un profesional dinamizador para el servicio de virtualización de contenidos (EVA) por un tiempo determinado, porque la asignación presupuestal es temporal dado por el MINEDU.
Coordinación, supervisión y conformidad del servicio:	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa Cusco
	Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica" Santa Rosa" del Cusco.
OTRAS CONDICIONES QUE EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR :	1. Debe contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores) 2. No tener cruce de horas para el desarrollo de las actividades circunscritas al servicio. 3. El profesional debe entregar, según cronograma, un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciado y sustentado a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Publica "Santa Rosa" del Cusco para emitir su conformidad para el pago correspondiente. 4. Adjuntar Anexos.
Sobre la Declaración Jurada de Intereses	Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley Nº 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible cuando se implemente el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de

PERÚ Ministerio de Educación

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

SANTA ROSA

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S.N° 09-94-ED-1994
ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

CONDICIONES	DETALLE
	Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República

GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DIREC. REG. EDUC. CUSCO

Mg. Ruth Núñez Medina
DIRECTORA GENERAL(e)

Dirección: Calle Carmen Kyjllo N° 265
Teléfono 084-228211
Facebook: Eespp Santa Rosa Cusco

Pagina web: www.eespsantarosacusco.edu.pe
Email: ispsantarosacusco@gmail.com